

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 259 Sábado 27 de octubre de 2012 Sec. IV. Pág. 49542

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36399 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo.

Por el presente, hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado, con el número 140/12, se ha dictado en fecha 17-09-12 auto de declaración de concurso voluntario de la deudora "Arropaje Felechosa, S.L.", CIF número B-74231093, y domicilio social en Felechosa (Aller), calle Real, número 65, bajo, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.
- 2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la deudora.
- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administradora concursal designada, doña María Telenti Álvarez, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: Calle Jerónimo Ibrán, número 4, 1.º D, 33001 Oviedo, o en la siguiente dirección de correo electrónico: mtelenti@telentiabogados.com, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el "BOE" y el periódico "El Comercio".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 27 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120072616-1